



REQUISITOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O RESIDENCIAS PROFESIONALES EN EL PODER JUDICIAL:

1	Cursar sexto semestre o superior de la carrera; excepto Instituto Tecnológico y carreras técnicas.
2	Promedio mínimo de 8.5
3	Carta de presentación firmada por el Director o Representante de la Escuela, dirigida a: Mtra. María del Socorro Hernández Cadena. Presidenta de la comisión de Profesionalización y Formación Judicial del Órgano de Administración Judicial.
4	Carta de solicitud del interesado para realizar su servicio social, prácticas profesionales o residencias profesionales, dirigida a: Mtra. María del Socorro Hernández Cadena. Presidenta de la comisión de Profesionalización y Formación Judicial del Órgano de Administración Judicial.
5	Constancia de calificaciones y/o historial académico y/o boletas de calificaciones de los semestres cursados.
6	Constancia de promedio general del alumno firmada por el Director o Representante de la Escuela. NOTA.- Si la constancia de calificaciones mencionada en el punto 5 contiene el promedio general, omítase este requisito.
7	Tres fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco.

Horario de atención:

Lunes a viernes

De 08:30 a 14:30 Horas

Conmutador: 228 842 28 00

Ext.: 21108

Correo electrónico: tramites.serviciosocial@pjeveracruz.gob.mx

Vannesa Herrera Torres

Encargada de servicio social